

## 1.7 SÉPTIMO SEMESTRE

### 1.7.1 Derecho Agrario y Desarrollo Rural

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO</b> <b>FACULTAD DE DERECHO</b> <b>PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO</b> <b>Sistema: Escolarizado</b> 						
Denominación de la Asignatura:						
<b>Derecho Agrario y Desarrollo Rural</b>						
Clave:	Carácter:	Créditos	Semestre:	Seriación Obligatoria Antecedente:	Seriación Obligatoria Subsecuente	
	Obligatorio	7	7°	Ninguna	Derecho Procesal Agrario y Desarrollo Sustentable	
Campo de Conocimiento		Modalidad:			Tipo:	
Derecho Agrario		Curso			Teórico-Práctica	
Horas / Semana		Total Horas por Semana	Horas / Semestre		Total Horas por Semestre	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)
Teóricas	Prácticas	4	Teóricas	Prácticas	64	64
3	1		48	16		
Objetivo General de la Asignatura						
<p>El alumnado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiará el Derecho Agrario contemporáneo, conocerá su concepto y sus bases jurídicas, dentro de una perspectiva histórica, política, social y económica, tanto en su parte sustantiva como adjetiva.</li> <li>• Conocerá los dos grandes objetivos del Derecho Agrario: el régimen jurídico de la propiedad agraria de nuestro país y sus modalidades; así como los derechos de los sujetos agrarios que la integran. Todo ello enmarcado bajo la óptica de respeto, protección y garantía de los derechos humanos y de equidad de género.</li> <li>• Aprenderá el contenido y alcance del desarrollo rural, sus formas de organización, mediante los instrumentos nacionales e internacionales, a fin de asegurar la conservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad, el equilibrio ecológico, el medio ambiente y la seguridad alimentaria.</li> </ul>						
Competencias Generales						
El alumnado aprenderá el Derecho Agrario así como sus fenómenos, y situaciones reales, para incorporarse como un Jurista, que ayude a resolver diversos tipos de controversias.						
Competencias Transversales						

Estrategias de Litigación para intervenir en la protección de los Derechos Humanos, equidad de género, y justicia.

Habilidad para trabajar en todo tipo de contextos propios del Agro Mexicano.

Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

### Competencias Específicas

Capacidad para liderar, negociar, conciliar, argumentar y litigar como Abogado en todo tipo de asuntos relacionados con el campo Mexicano.

Participar profesionalmente en cada etapa de los juicios Agrarios.

### Competencias Jurídicas

El alumnado tendrá la facultad de comprender los conceptos teóricos fundamentales que integran el Derecho Agrario, así mismo y bajo una perspectiva valorativa y con razonamiento crítico podrá entender y resolver cuestiones de aplicación práctica del mismo de manera eficaz a lo largo de su carrera profesional con compromiso social y ético.

### Enseñanza con Perspectiva de Género y Enfoque Educativo Basado en Derechos Humanos

- Eliminar y rechazar comportamientos, contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre sexos, incluidos aquellos contenidos en libros de texto y materiales educativos.
- Respetar y promover las mismas condiciones en términos de acceso y tratamiento educacional entre los alumnos, favoreciendo la igualdad de oportunidades de manera permanente.
- Eliminar creencias sexistas asumidas por cualquier persona dentro del salón de clases.
- El personal académico evitará el uso del lenguaje basado en estereotipos o prejuicios de género y exigirá que el alumnado igualmente se conduzca bajo esta premisa.
- Enseñar el contenido temático con énfasis en el respeto, protección, promoción y garantía de la dignidad e integridad de todas las personas.
- Fomentar la cultura por la paz y la solución no violenta de los conflictos.
- Promover la participación y responsabilidad de los alumnos en la construcción de un Estado Democrático de Derechos Humanos.
- Desarrollar empatía por las causas de las personas en situación de vulnerabilidad.

**Nota:** los ejes señalados tienen carácter enunciativo más no limitativo y son parte integral de los temas específicos del programa de estudios, por lo que cada profesor es responsable de respetarlos, protegerlos, promoverlos y garantizarlos en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos.

### Índice Temático

<b>Unidad 1</b>	<b>Marco Conceptual y Antecedentes del Derecho Agrario en México.</b>
<b>Unidad 2</b>	<b>La Propiedad Agraria en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus Leyes Reglamentarias y los Derechos Humanos de los Campesinos y de los Pueblos Indígenas.</b>

<b>Unidad 3</b>	<b>El Ejido en México.</b>
<b>Unidad 4</b>	<b>La Comunidad Agraria y la Comunidad Indígena.</b>
<b>Unidad 5</b>	<b>La pequeña propiedad.</b>
<b>Unidad 6</b>	<b>De las Colonias Agrícolas, ganaderas y forestales, y de los Terrenos Nacionales.</b>
<b>Unidad 7</b>	<b>Formas asociativas para la producción rural.</b>
<b>Unidad 8</b>	<b>Desarrollo Rural Sustentable.</b>
<b>Unidad 9</b>	<b>Procuración e impartición de justicia agraria.</b>
<b>Unidad 10</b>	<b>De las afectaciones agrarias con motivo de la Reforma Energética.</b>

## Contenido Temático

<b>UNIDAD 1</b>	<b>Marco Conceptual y Antecedentes del Derecho Agrario en México.</b>			
	<b>Objetivo Particular:</b> el alumnado identificará los antecedentes históricos, legislativos, políticos, sociales y económicos que dieron nacimiento a nuestro Derecho Agrario y dieron origen a las bases constitucionales y legales de sus instituciones jurídicas fundamentales, para establecer los conceptos propios de nuestra materia, los elementos que conforman la norma jurídica agraria, sus fuentes, su ubicación dentro de la ciencia del derecho y determinar su concepto. Igualmente, determinará su transversalidad con otras disciplinas jurídicas y su relación con otras áreas del conocimiento; así como el estudio de las diversas actividades que forman parte del Derecho Agrario.			
<b>Temas</b>	<b>Subtemas</b>	<b>Horas</b>		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)
1.1 Marco Conceptual del Derecho Agrario.	1.1.1 Objeto de conocimiento 1.1.2 Metodología 1.1.3 Fuentes para su estudio 1.1.4 El Suelo 1.1.5 El Subsuelo 1.1.6 Seguridad Alimentaria 1.1.7 Soberanía Alimentaria 1.1.8 Desarrollo Rural Sustentable 1.1.9 Medio Ambiente 1.1.10 Su naturaleza jurídica dentro del Derecho Social.	4	0	4

	<p>1.1.11 Diversas actividades agrarias</p> <p>1.1.12 Definición del Derecho Agrario.</p> <p>1.1.13 Definición de Derecho Procesal Agrario.</p> <p>1.1.14 Transversalidad del Derecho Agrario y su relación con otras disciplinas del conocimiento.</p>			
1.2 Antecedentes de la Propiedad Agraria en México.	<p>1.2.1 Etapa Prehispánica</p> <p>1.2.1.1 El Calpulli</p> <p>1.2.2 Etapa Colonial</p> <p>1.2.2.1 Propiedad de la Corona.</p> <p>1.2.2.2 Propiedad otorgada a colonizadores y conquistadores.</p> <p>1.2.2.3 Propiedad de los pueblos.</p> <p>1.2.3 Etapa de la Independencia</p> <p>1.2.3.1 Etapa de la Reforma</p> <p>1.2.4 Etapa Revolucionaria</p> <p>1.2.5 Constitución de 1917</p> <p>1.2.5.1 Incorporación de garantías sociales en favor de los campesinos.</p> <p>1.2.5.2 Principios Agrarios</p> <p>1.2.6 Época del reparto agrario mexicano: 1915 – 1991.</p>			

<b>UNIDAD 2</b>	<b>La Propiedad Agraria en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus Leyes Reglamentarias y los Derechos Humanos de los Campesinos y de los Pueblos Indígenas.</b>			
	<b>Objetivo Particular:</b> el alumnado estudiará los principios constitucionales que conforman la propiedad agraria, sus leyes reglamentarias; así como los Derechos Humanos de los Campesinos.			
<b>Temas</b>	<b>Subtemas</b>	<b>Horas</b>		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)
2.1 De las reformas Constitucionales al artículo 27 Constitucional de 1992.	<p>2.1.1 Supresión del reparto.</p> <p>2.1.2 Libertad de los núcleos agrarios para su organización.</p> <p>2.1.2.1 Autonomía de la asamblea.</p>	4	0	44

	<p>2.1.2.2 Aprobación del dominio ejidatario del dominio pleno sobre su parcela.</p> <p>2.1.2.3 Autodeterminación del régimen de explotación colectiva, conforme al destino que dé a sus tierras.</p> <p>2.1.2.4 Terminación del régimen ejidal.</p> <p>2.1.2.5 Autonomía de la voluntad a ejidatarios, para la transmisión de sus derechos.</p> <p>2.1.2.6 Ampliación del derecho de asociación para la producción.</p> <p>2.1.3 Faculta a las sociedades mercantiles para adquirir tierras.</p> <p>2.1.4 Creación de los tribunales agrarios, la Procuraduría Agraria y el Registro Agrario Nacional.</p>			
<p>2.2 Lineamientos de la propiedad agraria en el Artículo 27 Constitucional.</p>	<p>2.2.1 La Nación como propietaria originaria de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional (Párrafo Primero).</p> <p>2.2.2 Expropiación de Ejidos y Comunidades (Párrafo Segundo y Fracción VI).</p> <p>2.2.3 Modalidades y límites a la Propiedad Agraria (Párrafo Segundo).</p> <p>2.2.3.1 Pequeña Propiedad Rural (Párrafo Tercero).</p> <p>2.2.3.2 Sociedades Mercantiles (Párrafo Décimo, Fracción IV).</p> <p>2.2.3.3 Personalidad Jurídica de Ejidos (Fracción VII).</p> <p>2.2.3.4 Las Nulidades Históricas (Fracciones VIII y XVIII).</p> <p>2.2.3.5 El Latifundio y los Excedentes (Fracciones XV y XVII).</p>			

2.3 Régimen Constitucional de la Propiedad Agraria.	2.3.1 Propiedad Pública. 2.3.2 Propiedad Privada. 2.3.3 Propiedad Social.			
2.4 Legislación agraria reglamentaria.	2.4.1 Ley Agraria. 2.4.1.1 Su carácter general. 2.4.1.2 La supletoriedad de las normas sustantivas y adjetivas agrarias. 2.4.2 Ley de Desarrollo Rural Sustentable. 2.4.3 Reglamentos de la Ley Agraria.			
2.5 Los Derechos Humanos de los sujetos agrarios. Artículo 1º Constitucional.	2.5.1 Declaración sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales. Asamblea General de la ONU, del 15 al 19 de julio de 2013. 2.5.1.1 Definición y derechos de los campesinos. 2.5.2 Derechos a la información. 2.5.2.1 Derecho a la vida y a un nivel de vida adecuado. 2.5.2.2 Derecho a la tierra y al territorio. 2.5.2.3 Derecho a las semillas, al saber y la práctica de la agricultura tradicional. 2.5.2.4 2.5.2.4 Derecho a los medios de producción agrícola, ganadera y forestal. 2.5.2.5 Libertad para determinar el precio y el mercado para la producción agrícola. 2.5.2.6 Derecho a la protección de los valores en la agricultura. 2.5.2.7 Derecho a la diversidad biológica. 2.5.2.8 Derecho a la preservación del medio ambiente. 2.5.2.9 Libertad de asociación, de opinión y de expresión. 2.5.2.10 Derecho al acceso a la justicia.			

	2.5.2.11 Respeto a sus usos y costumbres. 2.5.2.12 Derecho a la preservación de su lengua.			
2.6	Art. 2o. constitucional. De los pueblos y comunidades indígenas.			
2.7	Artículo 4°. Constitucional, Derecho a la alimentación, vivienda, salud y medio ambiente sano.			
2.8	Respeto del derecho de Igualdad de género.			

UNIDAD 3		El Ejido en México		
		Objetivo Particular: el alumnado analizará las características de esta modalidad de la propiedad social y los órganos que componen el Ejido en México, los derechos individuales de sus integrantes; así como los requisitos que se necesitan para constituir un nuevo Ejido.		
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)
3.1	El concepto y características actuales de Ejido con las reformas de 1992.			
3.2	La personalidad jurídica y patrimonio propio del Ejido.			
3.3	Los órganos del Ejido, Requisitos de la personalidad jurídica del ser humano.	6	2	8
	3.3.1 Asambleas. 3.3.1.1 Ordinarias. 3.3.1.2 Calificadas.			
	3.3.2 Del Comisariado Ejidal. 3.3.3 El Consejo de Vigilancia. 3.3.4 Junta de Pobladores.			
3.4	Constitución de las Tierras Ejidales.			
	3.4.1 Las existentes por Dotación. 3.4.2 Por Incorporación de tierras al régimen ejidal. 3.4.3 Por otros Medios Legales.			
3.5	División de las tierras Ejidales por su destino.			
	3.5.1 Del asentamiento humano. 3.5.2 Tierras de uso común. 3.5.3 Tierras parceladas.			

3.6	Del Reglamento Interno.			
3.7	3.7 De los Derechos Agrarios Individuales.	3.7.1 De los ejidatarios. 3.7.2 De las formas de adquirir la calidad de ejidatario, con equidad de género. 3.7.2.1 Del uso y el usufructo parcelario. 3.7.2.2 De la sucesión testamentaria e intestamentaria. 3.7.2.3 De la enajenación de los derechos parcelarios. 3.7.2.4 De la enajenación de parcelas de dominio pleno. 3.7.2.5 De la garantía del préstamo sobre tierras parceladas y de uso común. 3.7.2.6 De la prescripción de los derechos ejidales. 3.7.2.7 De la libertad contractual de los ejidatarios. 3.7.2.8 De la libertad de su derecho de asociación. 3.7.3 De los vecindados. 3.7.4 De los posesionarios.		

UNIDAD 4		La Comunidad Agraria y la Comunidad Indígena			
		Objetivo Particular: el alumnado analizará las características de esta modalidad de la propiedad social y los órganos que componen la comunidad agraria y la comunidad indígena en México, los derechos individuales de sus integrantes.			
Temas	Subtemas	Horas			Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)
		Teóricas	Prácticas		
4.1 De la comunidad agraria.	4.1.1 Concepto y características de la comunidad agraria. 4.1.2 Formas de su reconocimiento. 4.1.2.1 Antes de la reforma de 1992. Por restitución y por	4	2	6	

	<p>reconocimiento y titulación de bienes comunales.</p> <p>4.1.2.2 Después de la reforma de 1992.</p> <p>4.1.2.2.1 Por restitución.</p> <p>4.1.2.2.2 Por jurisdicción voluntaria.</p> <p>4.1.2.2.3 Por controversia jurisdiccional.</p> <p>4.1.2.2.4 Por conversión de Ejido a comunidad.</p> <p>4.1.3 De los órganos de gobierno:</p> <p>4.1.3.1 Asamblea.</p> <p>4.1.3.2 Comisariado de Bienes Comunales.</p> <p>4.1.3.3 Consejo de Vigilancia.</p> <p>4.1.3.4 Junta de Pobladores.</p> <p>4.1.4 De su estatuto comunal</p> <p>4.1.5 De los derechos individuales de los comuneros</p> <p>4.1.6 De los derechos de las mujeres en las comunidades agrarias.</p> <p>4.1.7 De la libertad de su derecho de asociación.</p>			
<p>4.2 De la comunidad indígena.</p>	<p>4.2.1 Concepto y características de los pueblos y de las comunidades indígenas.</p> <p>4.2.2 Principios Constitucionales. Artículo 2o.</p> <p>4.2.3 Convenio 169 de la OIT.</p> <p>4.2.4 Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en los casos que involucren personas, comunidades y pueblos indígenas, de la SCJN.</p> <p>4.2.4.1 Derecho a la libre determinación y a su autonomía.</p> <p>4.2.4.2 Derecho de acceso a la justicia y respeto a sus usos y costumbres.</p> <p>4.2.4.3 Derecho a la dignidad e integridad de las mujeres indígenas.</p> <p>4.2.4.4 Derecho a la libre elección de sus autoridades.</p> <p>4.2.4.5 Derecho a la</p>			

	<p>preservación de sus lenguas originarias, cultura e identidad.</p> <p>4.2.4.6 Derecho a la conservación de su habitat ya la conservación de sus tierras.</p> <p>4.2.4.7 Derecho a la consulta, ante la ocupación superficial de estas tierras.</p>			
--	--	--	--	--

UNIDAD 5	La pequeña propiedad			
	<b>Objetivo Particular:</b> el alumnado analizará las características y órganos que componen la pequeña propiedad individual, sus diferentes tipos conforme al destino de su explotación, así como la constitución y requisitos para la constitución de las sociedades propietarias de tierras agrícolas, ganaderas y forestales.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)
5.1 De la pequeña propiedad individual.	5.1.1 Modalidades y limitaciones de la pequeña propiedad. 5.1.2 Prohibición del latifundio y su procedimiento para desintegrarlo. 5.1.3 Tipos de la pequeña propiedad conforme al destino de su explotación. 5.1.3.1 Pequeña propiedad agrícola por calidad de tierras. 5.1.3.2 Pequeña propiedad ganadera, conforme a sus coeficientes de agostadero. 5.1.3.3 Pequeña propiedad forestal. 5.1.3.4 Pequeña propiedad conforme a los cultivos específicos.	6	2	8
5.2 Constitución de Sociedades mercantiles propietarias de tierras agrícolas, ganaderas o forestales.	5.2.1 Su limite será 25 veces la pequeña propiedad. 5.2.2 Requisitos en la constitución de las sociedades mercantiles, en cuanto 5.2.2.1 Al número de socios.			

	5.2.2.2 Al capital. 5.2.2.3 Al objeto. 5.2.3 Características de las acciones serie "T".			
5.3	El acceso de la mujer a la pequeña propiedad.			

UNIDAD 6	De las Colonias Agrícolas, ganaderas y forestales, y de los Terrenos Nacionales				
	Objetivo Particular: el alumnado estudiará el caracter de la modalidad de la propiedad de las Colonias agrícolas, ganaderas y forestales, los órganos que las componen y los derechos de los colonos que las integran y la de los terrenos nacionales; su declaración, constitución, modalidades y su enajenación.				
Temas	Subtemas	Horas			
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)	
6.1	Las colonias agrícolas, ganaderas y forestales.	6.1.1 Concepto y características de la Colonia. 6.1.2 Tipos de Colonias. 6.1.2.1 Colonia Agrícola. 6.1.2.2 Colonia Ganadera. 6.1.2.3 Colonia Forestal. 6.1.3 Organización de la colonia: Su asamblea, su Consejo de Administración, su Reglamento Interno. 6.1.4 Derechos de los colonos que las integran.	4	2	6
6.2	Terrenos Nacionales.				
6.3	Terrenos Baldíos. Concepto.				
6.4	Terrenos Nacionales. Concepto.	6.4.1 Baldíos deslindados y medidos. 6.4.2 Los que recobre la Nación.			
6.5	Modalidades de los terrenos baldíos y los nacionales.				
6.6	Procedimiento para el deslinde.				
6.7	Formas de enajenación.				
6.8	Derechos de preferencia de adjudicación para los poseedores.				

## Formas asociativas para la producción rural

### UNIDAD 7

**Objetivo Particular:** el alumnado conocerá las formas asociativas de organización para la producción, conforme a la legislación y a su naturaleza: social, mercantil y civil, los requisitos para su constitución; así como los diferentes contratos de contenido agrario.

Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)
7.1 Derecho de asociación		4	4	8
7.2 Formas asociativas de carácter social.				
7.3 De los Ejidos y comunidades.	7.3.1 Uniones			
	7.3.1.1 De la asamblea general.			
	7.3.1.2 De su acta constitutiva y estatutos.			
	7.3.1.3 Del consejo de administración..			
	7.3.1.4 Del consejo de vigilancia			
	7.3.1.5 Empresas especializadas.			
	7.3.1.6 Empresas para el aprovechamiento de recursos naturales y prestación de servicios.			
7.4 De la unidad agrícola industrial para la mujer.				
7.5 De las asociaciones rurales de interés colectivo.				
7.6 Sociedades de producción rural.	7.6.1 De responsabilidad ilimitada.			
	7.6.2 De responsabilidad limitada.			
	7.6.3 De responsabilidad suplementada.			

7.7	De las uniones de sociedad de producción rural.	7.7.1 De su acta constitutiva y estatutos. 7.7.2 De su registro			
7.8	De las sociedades de solidaridad social.				
7.9	De las sociedades cooperativas.	7.9.1 Formas asociativas de carácter mercantil, en las que participen los núcleos agrarios.. 7.9.2 Formas asociativas de carácter civil, en las que participen los núcleos agrarios. 7.9.3 De los contratos 7.9.4 Contrato de asociación en participación. 7.9.5 Contrato de mutuo 7.9.6 Contrato de arrendamiento. 7.9.7 Contrato de depósito 7.9.8 Contrato de aparcería rural. 7.9.9 Compra de esperanza			

UNIDAD 8		<b>Desarrollo Rural Sustentable</b>			
		<b>Objetivo Particular:</b> el alumnado conocerá el desarrollo rural considerado como el proceso social que busca el beneficio de la población en el campo en todos sus aspectos, incluido el económico, y lo distinguirá del crecimiento económico, que se refiere a la producción agrícola, ganadera o forestal o de otros productos rurales, las autoridades que lo tienen encomendado y las políticas pública que se aplican.			
Temas	Subtemas	Horas			Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)
		Teóricas	Prácticas		
8.1	Fundamento constitucional. Fracción XX del artículo 27.				6
8.2	Fundamento legal: Ley de Desarrollo Rural Sustentable..				
8.3	Concepto de desarrollo rural.				
8.4	Concepto de crecimiento económico.	3	3		
8.5	Planeación y organización del desarrollo rural.				
8.6	Conservación, aprovechamiento y restauración de la biodiversidad, el				

equilibrio ecológico y el medio ambiente.				
8.7 De la seguridad alimentaria.				

UNIDAD 9	Procuración e impartición de justicia agraria			
	Objetivo Particular: el alumnado estudiará el concepto de la justicia agraria, los medios de solución de los conflictos del campo, la integración de los tribunales agrarios, las principales acciones procesales, y las funciones procesales de la Procuraduría Agraria.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)
9.1	Concepto de justicia agraria según el artículo 27 constitucional.			
9.2	Integración de los tribunales agrarios.			
9.3	Organización y facultades de la Procuraduría Agraria.			
9.4	Medios de solución de los conflictos agrarios.			
	9.4.1 El Juicio ante los tribunales agrarios. 9.4.2 La conciliación y el arbitraje ante la Procuraduría Agraria. 9.4.3 La mediación ante la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.			
9.5	Principios fundamentales del juicio agrario.	4	2	6
9.6	Las principales acciones agrarias.			
	9.6.1 Restitución de tierras ejidales, comunales y de la pequeña propiedad. 9.6.2 Conflicto por límites 9.6.3 Nulidad de actos de autoridad en materia agraria. 9.6.4 De las nulidades históricas a las que se refieren las fracciones VII y XVIII del artículo 27 constitucional.			
9.7	Medios de impugnación de las sentencias de los juicios agrarios.			
	9.7.1 Recurso de Revisión 9.7.2 Amparo ante los Tribunales Colegiados o ante el Juez de Distrito.			
9.8	La jurisprudencia en materia agraria.			

UNIDAD 10	De las afectaciones agrarias con motivo de la Reforma Energética			
	Objetivo Particular: el alumnado estudiará los fundamentos constitucionales y legales de la reforma energética y su incidencia sobre la propiedad privada y social; así como los procedimientos para el establecimiento de las servidumbres voluntarias y legales que requiere la industria energética.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)
10.1 Fundamentos Constitucionales de la Reforma Energética. Artículos 25, 27 y 28 y Octavo Transitorio de la Reforma Constitucional				
10.2 Leyes reglamentarias: Ley de Hidrocarburos y Ley de Energía Eléctrica				
10.3 De la exploración y extracción subterránea				
10.4 De las adjudicaciones y contratos				
10.5 Actividades estratégicas, prioritarias, de interés social y orden público para ocupar la superficie y subsuelo de los terrenos	<p>10.5.1 Negociación inicial de las partes a través de la conciliación para fijar la contraprestación o en su caso la indemnización respectiva.</p> <p>10.5.2 Si hay conciliación, establecerá la servidumbre voluntaria que se presentara ante la autoridad judicial para que valide y eleve el convenio a la categoría de sentencia con efectos de cosa juzgada.</p> <p>10.5.3 Si no hay conciliación, se solicita a la SEDATU la mediación, para obtener la solución del conflicto.</p> <p>10.5.4 Si no se logra la mediación, se solicita al órgano jurisdiccional su intervención, para que decrete la servidumbre</p>	6	2	8

	legal. 10.5.5 En su defecto, la SEDATU podrá solicitar la intervención del Ejecutivo para que decrete la servidumbre legal por la vía administrativa.			
--	--	--	--	--

<b>Total de horas teóricas</b>	<b>48</b>
<b>Total de horas prácticas</b>	<b>16</b>
<b>Suma total de horas clase</b>	<b>64</b>
<b>Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)</b>	<b>64</b>

<b>Estrategias Didácticas para los procesos de enseñanza – aprendizaje</b>	<b>Mecanismos de Evaluación del aprendizaje de los alumnos</b>
<p>Cada profesor seleccionará las Estrategias Didácticas que considere pertinente utilizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» Exposición docente / alumno</li> <li>» Análisis de Películas</li> <li>» Aprendizaje basado en proyectos</li> <li>» Conferencia por profesionales invitados</li> <li>» Conferencias</li> <li>» Discusión de casos reales en grupo</li> <li>» Elaboración de cuestionarios</li> <li>» Elaboración de documentos jurídicos</li> <li>» Elaboración de mapas conceptuales, mentales, diagramas, esquemas, cuadros comparativos, matriz, ensayo, resumen, síntesis, cuestionarios, SQA, etc.</li> <li>» Elaboración de proyectos</li> <li>» Ensayos susceptibles a publicación</li> <li>» Lecturas obligatorias</li> <li>» Lluvia de ideas</li> <li>» Modelo DDS (Dialogue DesignSystem)</li> <li>» Resolución de cuestionarios</li> <li>» Seminarios</li> <li>» Solución de casos prácticos por los alumnos</li> <li>» Trabajo en equipo</li> <li>» Trabajos de investigación</li> <li>» Visitas a museos, obras de teatro, exposiciones, cine relativos a la materia</li> </ul>	<p>Cada profesor seleccionará los mecanismos de evaluación que estime necesarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» Actividades de aprendizaje dentro de clase</li> <li>» Asistencia a clases</li> <li>» Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar</li> <li>» Elaboración de proyectos especiales/ trabajos finales/resolución de casos integradores de la asignatura</li> <li>» Ensayos</li> <li>» Escala de actitudes (prueba cerrada: escalas/ opción múltiple / falso o verdadero)</li> <li>» Evaluación de procesos/habilidades en aula o in situ</li> <li>» Evaluación oral (entrevista/prueba oral)</li> <li>» Exámenes finales</li> <li>» Exposiciones</li> <li>» Investigaciones</li> <li>» Participación en clase</li> <li>» Presentación de una tesina</li> <li>» Pruebas escritas con preguntas abiertas y cerradas, de opción múltiple, falso o verdadero, relación de columnas o caneavá, de completamiento y dibujo.</li> <li>» Reseña</li> <li>» Resolución de cuestionarios/ensayos/informes</li> <li>» Rúbricas de conocimientos por actividad que midan profundidad de la comprensión, capacidad de análisis y crítica, con</li> </ul>

	<p>independencia de cuestiones de forma como: presentación, ortografía, redacción, sintaxis, entre otras.</p> <p>» Rúbricas de competencias relacionadas con el Derecho Agrario.</p> <p>» Trabajos escritos</p>
--	---

### Sugerencia del Sistema de Evaluación

Rúbrica de conocimientos	20%
Un examen parcial escrito	10%
Un Ensayo escrito resultado de Investigación	20%
Un examen parcial oral	10%
Un trabajo en equipo	10%
Un examen final	10%
Una Rúbrica de desempeño de competencias	10%
Reporte de Lectura	10%
Total	100%

Nota: Cada Profesor puede seleccionar los mecanismos de evaluación que estime pertinentes, y variar los porcentajes como considere conveniente para totalizar un 100% de la evaluación, el cual deberá ser informado a los alumnos al inicio del curso.

### Sugerencia de requisito de asistencia a clases

El Reglamento General de Exámenes vigente en la Universidad Nacional Autónoma de México en su artículo segundo establece que los Profesores podrán apreciar los conocimientos y aptitudes adquiridas por el alumnado durante el curso, mediante su participación en las clases y su desempeño en los ejercicios prácticos y trabajos obligatorios, así como en los exámenes parciales. Si el Profesor considera que dichos elementos son suficientes para calificar al alumnado, lo eximirá del examen ordinario. El mismo precepto previene que los Consejos Técnicos acordarán las asignaturas en que sea obligatoria la asistencia.

Específicamente con referencia a la asistencia a clases, por parte de las y los alumnos(as) del sistema escolarizado, se sugiere el criterio siguiente: 80% de asistencia mínimo obligatorio. En caso de enfermedad o trabajo profesional por parte del alumno(a), éste deberá presentar un justificante por escrito al Profesor, quien podrá solicitar un trabajo académico de investigación adicional. El objetivo es incentivar a las y los alumnos(as) a la constancia y excelencia académica.

Los profesores también pueden estimar los estudios del alumnado a través de los exámenes ordinarios y extraordinarios.

### Perfil profesiográfico del docente

Título o grado: Licenciado, o grado de Especialista, Maestro o Doctor en Derecho, o en alguna disciplina afín a las ciencias sociales.

Experiencia docente: con experiencia docente mínima de dos años.

Otras características: con experiencia en didáctica, que compruebe que posee amplios conocimientos y experiencia en los temas específicos y afines a esta asignatura.

### Bibliografía básica

GALLARDO ZÚÑIGA, Rubén, *Derecho Agrario Contemporáneo*, 2ª ed., México, Porrúa, 2015.

ISEF, *Agenda agraria*, 22ª ed., México, Ediciones Fiscales Isef, 2016.

RIVERA RODRÍGUEZ, Isaías, *Derecho Agrario Integral*, 2ª ed., México, Porrúa, 2014.

RIVERA RODRÍGUEZ, Isaías, ***Derecho agrario integral*, 2ª ed, México, Porrúa, 2014**

RUIZ DAZA, Manuel, ***Derecho Agrario*, 1ª ed, México, Porrúa, 2017**

SISTA, *Legislación Agraria*, 42ª ed., México, Sista, 2011.

SOTOMAYOR GARZA, Jesús G, ***El Nuevo Derecho Agrario en México*, 5ª ed, México, Porrúa, 2018**

#### **Bibliografía complementaria**

CHÁVEZ PADRÓN, Martha, *Derecho Agrario en México*, México, Porrúa, 2007.

CHONCHOL, Jacques, *Sistemas Agrarios en América Latina*, México, FCE, 1996.

DELGADO MOYA, Rubén, *Estudio del Derecho Agrario*, México, Sista, 2005.

DÍAZ DE LEÓN, Marco Antonio, *Historia del Derecho Agrario Mexicano*, México, Porrúa, 2002.

DURÁN ALCÁNTARA, Carlos Humberto, *El Derecho Agrario y el Problema Agrario en México*, México, Porrúa, 2009.

GALLARDO ZÚÑIGA, Rubén, *Derecho Agrario Contemporáneo*, México, Porrúa, 2006.

GALLARDO ZÚÑIGA, Rubén, *Prontuario Agrario, Preguntas y Respuestas sobre Legislación Agraria*, México, Porrúa, 2004.

GARCÍA RAMÍREZ, Sergio, *Elementos de Derecho Procesal Agrario*, México, Porrúa, 2000.

GONZÁLEZ NAVARRO, Gerardo N., *Derecho Agrario*, México, Oxford, 2005.

MUÑOZ LÓPEZ, Aldo Saúl, *Juicio de Amparo en Materia Agraria*, México, PACJ, 2009.

NORIEGA MEZA, Marco Antonio, *Títulos de Solares Urbanos: Regularización de la Tenencia de la Tierra*, México, Por la Libre, 2012.

PAMPILLO BALIÑO, Juan, *Obra jurídica enciclopédica*, México, Porrúa, 2012.

RIVERA RODRÍGUEZ, Isaías, *Derecho Agrario Integral*, México, Porrúa, 2008.

RODRÍGUEZ ROMÁN, Gonzalo, *Derecho Agrario y Desarrollo Rural*, México, Trillas, 2006.

RODRÍGUEZ ROMÁN, Gonzalo, *Nuevo Derecho Procesal Agrario*, México, Trillas, 2011.

SOTOMAYOR GARZA, Jesús G., *El nuevo Derecho Agrario en México*, México, Porrúa, 2003.

#### **Documentos publicados en internet**

MENDIETA Y NUÑEZ, Lucio, "Panorama del Derecho Agrario", Síntesis del Derecho Agrario, México, UNAM, 1965, Instituto de Derecho Comparado.

<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/590/39.pdf>

RUIZ MASSIEU, Mario, "Derecho Agrario", México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1990.

<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=281>

RUIZ MASSIEU, Mario, "Temas de Derecho Agrario mexicano", 2ª ed., México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1988.

<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=984>

## Sitios electrónicos de interés

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)

<http://www.gob.mx/sedatu>

Registro Agrario Nacional

<https://www.gob.mx/ran>

Procuraduría Agraria

<http://www.pa.gob.mx/>

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)

<http://www.gob.mx/sagarpa>

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

<http://www.gob.mx/sedesol>

Secretaría de Economía

<http://www.gob.mx/se/>

Banco de Comercio Exterior

<http://www.bancomext.com/>

DICONSA

[www.diconsa.gob.mx/](http://www.diconsa.gob.mx/)

AGROASEMEX

<http://www.gob.mx/agroasemex>

Organización Mundial del Comercio

<https://www.wto.org/indexsp.htm>

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

[www.fao.org/home/es](http://www.fao.org/home/es)

Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA)

<http://fira.gob.mx/Nd/index.jsp>

Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO)

<http://www.firco.gob.mx/Paginas/default.aspx>

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND)

<http://www.fnd.gob.mx/Paginas/FNDIni.aspx>

Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA)

<https://www.gob.mx/aserca>

Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) <http://www.gob.mx/senasica>

Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP)

<http://www.gob.mx/siap/index.php>

Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS)

<http://snics.sagarpa.gob.mx/Paginas/default.aspx>

Universidad Autónoma Chapingo

<https://chapingo.mx/web/>

Facultad de Economía de la UNAM

<http://www.economia.unam.mx/>

Instituto de Investigaciones Económicas

<http://www.iiec.unam.mx/>

Tribunales Agrarios

<http://www.tribunalesagrarios.gob.mx/ta/>

Orden Jurídico Nacional  
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/>

Banco Interamericano de Desarrollo  
<http://www.iadb.org/es/banco-interamericano-de-desarrollo,2837.html>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
<http://www.undp.org/es/>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos  
<http://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/>

Departamento de Agricultura de Estados Unidos  
<http://www.usda.gov/wps/portal/usda/usdahome>

Agriculture and Agri-food Canada / Agriculture et Agroalimentaire Canada  
<http://www.agr.gc.ca/>

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de España  
<http://www.magrama.gob.es/en/>

The Common Agricultural Policy  
<http://ec.europa.eu/agriculture/cap-post-2013/>

Asia-Pacific Economic Cooperation  
<http://www.apec.org/>